

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42376** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N.º1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en la sección I del concurso n.º 423/2020 y N.I.G n.º 30030 47 1 2020 0000797 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10/11/20 auto de declaración de concurso de Premiumlamanga, S.L. con C.I.F. B-73984080, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia (Santo Ángel) Calle Los Caños, 17, C.P. 30151.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor siendo sustituidas por la Administración concursal, al haber sido solicitada la liquidación por el deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Miota & Alonso Asociados, S.L.P. con CIF B- 54907019 y a efectos del art. 63 del TRLC, dicha sociedad nombra al economista del Ilustre Colegio de economistas de Alicante a D. Fidel Blasco Miota con NIF 52749097 T, con domicilio profesional sito en C/ Portugal, 38, Entlo, -03003 -Alicante -teléfono 965923238, email premiumlamanga@carbelfi.es.quien ha aceptado el cargo el día 13/11/20.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a.

Murcia, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200056727-1